	GUÍA 59	Página 1 de 16
AINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia		Código: FP-G-059
	REGISTRO DE EMBARGOS EN SIIF NACIÓN	Versión: 1
цыетны у итоет		Vigente a partir de : 7 de octubre de 2019

**Objetivo:** establecer lineamientos a través de la guía financiera relacionada con el registro de embargos en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, para que los usuarios fortalezcan los conocimientos y tengan las herramientas necesarias para efectuar las transacciones en el sistema.

Alcance: desde Generalidades hasta Documentos Asociados. Aplica para las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional. Para los Establecimientos Públicos, Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y Policía Nacional cuando así lo requieran.

Dependencias participantes: Dirección de Finanzas

Elaborado por:	PD. Johan Sebastian Reyes Alvarez. PD. Jeimy Mariluz Marín PD. Milton Yecid Ríos Hilarión
Revisado por:	PD. Diandra Marcela Cuestas Beltrán
Cargo:	Coordinadora Grupo Análisis y Difusión
Firma:	Randra hasta
Revisado por:	PD. Fharit Ney Quintero
Cargo:	Coordinador Grupo Contabilidad General
Firma:	01-H1 =
Aprobado por:	DD. Clara Inés Chiquillo Díaz
Cargo:	Directora de Finanzas MDN
Firma:	Magulla

and the second	HISTÓRICO DE CAMBIOS			
VERSIÓN No.	FECHA DE EMISIÓN	CAMBIOS REALIZADOS	in.	
1	07/10/2019	Emisión Inicial.		



	GUÍA 59	Página 2 de 16
INISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		Código: FP-G-059
República de Colombia	REGISTRO DE EMBARGOS EN SIIF	Versión: 1
Libertaa y Urben	NACION	Vigente a partir de : 7 de octubre de 2019

	TABLA DE CONTENIDO	
1.	GENERALIDADES	
2.	FLUJOGRAMA	
3.	DESARROLLO TRANSACCIONAL	
3.1	Precondiciones para la creación del Embargo5	
3.2	Creación del Embargo 5	
3.3	Modificación del Embargo	
3.4	Validación del embargo en la Obligación Presupuestal	
3.4.1	Registro Contable en la obligación con el registro del embargo 11	
4.	ANÁLISIS REPORTES	
4.1	Consulta de Embargo 11	
4.2	Obligación Presupuestal	
4.3	Consulta Comprobantes Contables	
5.	ABREVIATURAS, UNIDADES DE MEDIDA Y EXPRESIONES ACEPTADAS	
6.	NOTAS Y ADVERTENCIAS	
7.	DOCUMENTOS ASOCIADOS	
8.	ANEXOS	
9.	DEFINICIONES	



	GUÍA 59	Página 3 de 16
INISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		Código: FP-G-059
República de Colombia	REGISTRO DE EMBARGOS EN SIIF NACIÓN	Versión: 1
Loena y viaen		Vigente a partir de : 7 de octubre de 2019

## 1. GENERALIDADES

Un embargo es una retención económica realizada al pago de un tercero por orden judicial, en la cual modifica el derecho de propiedad de una parte de los recursos para que la persona natural o jurídica cumpla con una obligación de carácter pecuniario<sup>1</sup>, bien sea proveedor y/o funcionario.

Un embargo puede recaer sobre cualquier bien o recurso que un tercero tenga a nombre propio, pero se debe tener presente que existen bienes inembargables. A continuación, se relacionan algunos bienes establecidos como inembargables en la normatividad colombiana:

- ✓ Los destinados al uso público (Art 684 Código de Procedimiento Civil).
- ✓ Los destinados al culto religioso (Art 684 Código de Procedimiento Civil).
- ✓ Los parques naturales (Art 63 Constitución Política de Colombia).
- ✓ Las tierras comunales de grupos étnicos (Art 63 Constitución Política de Colombia).
- ✓ Las tierras de resguardo (Art 63 Constitución Política de Colombia).
- ✓ El patrimonio arqueológico de la Nación (Art 63 Constitución Política de Colombia).
- ✓ Los lugares destinados a cementerios o enterramientos (Art 684 Código de Procedimiento Civil).
- ✓ Los derechos de uso y habitación (Art 684 Código de Procedimiento Civil).
- El patrimonio de familia (LEY 70/31 Art 1) salvo los casos a que se refiere el art 60 de la ley 9/89 modificado por el art 38 de la ley 3/91, esto es, cuando el demandante sea la entidad que financie la construcción, mejora o subdivisión de la vivienda.
- ✓ El bien afectado a vivienda familiar (LEY 258/96), salvo los casos del artículo 7, esto es :
  - Cuando sobre el bien inmueble se hubiere constituido hipoteca con anterioridad al registro de la afectación a vivienda familiar.
  - Cuando la hipoteca se hubiere constituido para garantizar préstamos para la adquisición, construcción o mejora de la vivienda.
- ✓ Los demás bienes o derechos que por disposición legal sean inembargables.

Teniendo en cuenta que cualquier persona jurídica o natural (proveedor o persona beneficiaria de pagos efectuados por la Unidad o Subunidad Ejecutora) puede estar en un proceso de embargo, la Administración del SIIF Nación desarrolló la funcionalidad que se presenta en esta Guía Financiera, con el fin de registrar ésta situación y llevar el control de los embargos en el Sistema SIIF Nación. Al registrar un embargo en el sistema, automáticamente se guarda una validación que se activa en la cadena presupuestal del gasto presentando un mensaje informativo en el momento de generar la obligación, permitiéndole al Perfil Gestión contable registrar la deducción correspondiente al embargo.

<sup>1</sup> Documento "Medidas Cautelares en Colombia. Prevalencia y Concordancia en el registro de instrumentos públicos". Autor: Pedro Hernando Malagón Bohórquez.



	GUÍA 59	Página 4 de 16
INISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		Código: FP-G-059
Libertod y Orden	REGISTRO DE EMBARGOS EN SIIF	Versión: 1
	NACION	Vigente a partir de : 7 de octubre de 2019





	GUÍA 59	Página 5 de 16
INISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		Código: FP-G-059
República de Colombia	REGISTRO DE EMBARGOS EN SIIF NACIÓN	Versión: 1
Loenad y Vraen		Vigente a partir de : 7 de octubre de 2019

## 3. DESARROLLO TRANSACCIONAL

Con el registro de los embargos en SIIF Nación, las Unidades y/o Subunidades Ejecutoras, podrán controlar la gestión de los embargos solicitados por las diferentes autoridades competentes en contra de una persona natural o jurídica que sea beneficiaria de pagos con cargo al Presupuesto General de la Nación a través del aplicativo SIIF Nación.

### 3.1 Precondiciones para la creación del Embargo

Antes de realizar la creación del embargo en el SIIF Nación, previamente se debe contar con el documento soporte que contiene la orden judicial de embargo. Adicionalmente en el sistema se deben crear los siguientes terceros (Ver Guía Financiera No. 5 "Creación de terceros y vinculación de cuentas bancarias"):

- ✓ Persona natural o jurídica demandante.
- ✓ Persona natural o jurídica beneficiaria del pago, a quien se aplica el embargo.

## 3.2 Creación del Embargo

Para realizar la creación del embargo en el SIIF Nación, el **PERFIL** Gestión Pagador Central y/o Regional ingresa por la **RUTA:** EPG / Embargos. El sistema muestra la siguiente pantalla:

	Embargos	
Lugar: PCI: 15-01-01-000 GESTIÓN GENERAL	Fecha: 1801/2017 10:11:43 a.m.	Documento Nro.: Estado:
Tipo de Identificación: Seleccione	V Número de Identificacion:	Acepter

Sobre la anterior pantalla se deben realizar las siguientes acciones:

- o El sistema muestra por defecto la PCI y la fecha en que se está registrando el embargo.
- **Tipo de identificación**: seleccionar el tipo de identificación de la persona embargada.
- Número de identificación: registrar el número correspondiente a la identificación de la persona embargada.
- Posteriormente dar clic en el botón "Aceptar". El sistema automáticamente habilita los botones "Crear Embargo" y "Cancelar".

Lugar:		Fecha: 31/01/2018 9:32:13 a.m.	Documento Nro.:	
PCI: 15	1: 15-01-0100 Unidad Ejecutora Prueba 577-Administración Central-Administración Central Estado:			
Tipo de Ide	entificación: Cédula de Cuudadania 😪	Número de Identificacion: 5 Nombres 166916	Apellido 1 165915 Apellido 2 165915	Aceptar
inpo de ide	interación, percuna de canominina V	Numero de menuncación. Estambres 70/870	Abenuto (1.1938.19.4benuto (1.1958.19	Michai
				Crear Embargo Cancelar



	GUÍA 59	Página 6 de 16
INISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		Código: FP-G-059
Libertod y Orden	REGISTRO DE EMBARGOS EN SIIF NACIÓN	Versión: 1
		Vigente a partir de : 7 de octubre de 2019

0	Dar clic en el boton "Crear Embargo"	. El sistema muestra la siguiente pantalla:

Fipo de Identificación Demandante:	Cédula de Ciudadanía	~	Número de Identificación Demandante:	891603 - Nombre 1 733972 Otros I	No 🔒
Número del Juzgado: 1 Fecha Oficio: 30/01/2018		Número de Oficio:		13643218	
		Fecha de Radicación Ofi Embargo:	cio 30/01/2018		
/alor del Embargo:	or del Embargo: \$150,000.00		Saldo Inicial del Embarg	o: \$150,000.00	
Ido Actual del Embargo: \$150,000.00				_	
Código de Deducción:	2-20-01-05 - EMBARGO	DS 🗸	Tipo de Embargo:	Ejecutivo	~
ipo de Identificación Beneficiario de Pago:	Cédula de Ciudadanía	~	Número de Identificación Beneficiario de Pago:	891603 - Nombre 1 733972 Otros I	No
Justificación:	Cobro jurídico por	^	1		
Selecionar Todos	incumplimiento.	~			
Selecionar Todos	n	Ident	ificación	Descripción	
Selecionar Todos	n	Ident 15	ificación	Descripción Unidad Ejecutora Prueba 188- Administración Central-Administración Central	
Selecionar Todos	n n	Ident 15 15-0	ificación	Descripción Unidad Ejecutora Prueba 188- Administración Central-Administración Central Unidad Ejecutora Prueba 577- Administración Central-Administración Central	
Selecionar Todos	n .	Ident 15 15-0	ificación     I       -01-01     I       1-01-000     I	Descripción Unidad Ejecutora Prueba 188- Administración Central-Administración Central Unidad Ejecutora Prueba 577- Administración Central-Administración Central Unidad Ejecutora Prueba 583- Administración Central-Administración Central	
Selecionar Todos	n .	Ident 15 15-0 15-0 15-0	ificación     Image: constraint of the second	Descripción Unidad Ejecutora Prueba 188- Administración Central-Administración Central Unidad Ejecutora Prueba 577- Administración Central-Administración Central Unidad Ejecutora Prueba 583- Administración Central-Administración Central Unidad Ejecutora Prueba 604- Administración Central-Administración Central	

Dentro de esta pantalla se debe realizar las siguientes acciones:

- o Tipo de Identificación Demandante: seleccionar el tipo de identificación del demandante.
- Número de Identificación Demandante: registrar el número correspondiente a la identificación del demandante.
- o Número del Juzgado: registrar el número del juzgado que profirió la orden de embargo.
- Número de Oficio: registrar el número del documento soporte.
- Fecha Oficio: seleccionar la fecha del documento soporte.
- o Fecha de Radicación Oficio Embargo: seleccionar la fecha de radicado del documento soporte.
- Valor del Embargo: registrar el valor del embargo.
- o Saldo inicial del Embargo: el sistema muestra automáticamente este campo.
- o Valor Actual del Embargo: el sistema muestra automáticamente este campo.



	GUÍA 59	Página 7 de 16
INISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		Código: FP-G-059
República de Colombia	REGISTRO DE EMBARGOS EN SIIF	Versión: 1
Libertaa y Uraen	NACION	Vigente a partir de : 7 de octubre de 2019

- Código de Deducción: el sistema muestra por defecto la posición de catálogo no presupuestal 2-20-01-05 Embargos previamente parametrizada por el Administrador del SIIF Nación.
- Tipo de Embargo: seleccionar el concepto del embargo. En el sistema se muestran las siguientes alternativas: ejecutivo, laboral, alimentos, cobro coactivo, multa y sanción.
- o Tipo de Identificación Beneficiario de Pago: seleccionar el tipo de identificación del beneficiario del pago.
- Número de Identificación Beneficiario de Pago: registrar el número correspondiente a la identificación del Beneficiario del pago.
- Justificación: registrar la justificación del embargo.
- Seleccionar la o las Unidades o Subunidades Ejecutoras que podrán realizar deducciones por concepto de embargo a la persona natural o jurídica demandada.
- Posteriormente se debe dar clic en el botón "Aceptar". El sistema muestra el mensaje de creación del embargo.

## 3.3 Modificación del Embargo

Esta transacción permite modificar la información registrada en el embargo siempre y cuando no se tenga ninguna gestión sobre el mismo, por lo tanto, el **PERFIL** Pagador Central y/o Regional siguiendo la **RUTA** EPG / Embargos, puede realizar las modificaciones a que haya lugar. Al ingresar a la ruta indicada, el sistema muestra la siguiente pantalla en la cual se debe realizar las siguientes acciones:

- o Tipo de identificación: seleccionar el tipo de identificación de la persona natural o jurídica demandada
- o Número de identificación: registrar el número correspondiente al tipo de identificación.
- o Dar clic en el botón "Aceptar".

El sistema muestra la siguiente pantalla en la cual se puede evidenciar el o los embargos registrados para el tercero seleccionado.



Para modificar la información del embargo se debe dar clic en el botón "Editar" que figura en la última columna.

El sistema muestra la siguiente pantalla en la cual no se puede modificar la información registrada en los campos de color gris, en los demás campos, el sistema permite modificar la información registrada previamente.



	GUÍA 59	Página 8 de 16
INISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		Código: FP-G-059
República de Colombia	REGISTRO DE EMBARGOS EN SIIF	Versión: 1
Liberraa y Uraen	NACION	Vigente a partir de : 7 de octubre de 2019

l'ipo de Identificación Demandante:	Cédula de Ciudad	anía 🗸	Número de Identificación Demandante:	891603 - Nombre 1 733972 Otros N	
Número del Juzgado:	1		Número de Oficio:	1321654697	
Fecha Oficio:	29/01/2018 \$150.000,00 \$0,00		Fecha de Radicación Oficio Embargo:	30/01/2018	
/alor del Embargo:			Saldo Inicial del Embargo:	\$150.000,00	
/alor Causado del Embargo:			Saldo Actual del Embargo:	\$150.000,00	
/alor Total Descontado del Embargo:	\$0 <mark>,</mark> 00				
lipo de Embargo:	Ejecutivo	~	Código de Deducción:	2-20-01-05 - EMBARGOS ✓ 891603 - Nombre 1 733972 Otros No	
lipo de Identificación Beneficiario de Pago:	Cédula de Ciudad	anía 🗸	Número de Identificación Beneficiario de Pago:		
lun tiff an alt an	Cobro jurídico por incumplimiento.		1	<b>v</b>	
usuncación:	Cobro Junaico por	incumplimiento.	Vigente:		
Selecionar Todos Selecció	n	incumplimiento.	Vigente: ificación	✓ Descripción	
Selecionar Todos Selecció	n	incumplimiento.	Vigente: ificación -01-01 Ad	Descripción Unidad Ejecutora Prueba 188- ministración Central-Administración Central	
Selecionar Todos Selecció	n	incumplimiento.	Vigente:           ificación           -01-01         Ad           I-01-000         Ad	Descripción Unidad Ejecutora Prueba 188- ministración Central-Administración Central Unidad Ejecutora Prueba 577- ministración Central-Administración Central	
Selecionar Todos  Selecció	n	incumplimiento.	Vigente:           ificación	Descripción     Unidad Ejecutora Prueba 188- ministración Central-Administración     Central     Unidad Ejecutora Prueba 577- ministración Central-Administración     Central     Unidad Ejecutora Prueba 583- ministración Central-Administración     Central	

 Posteriormente dar clic en el botón "Guardar embargo" con lo cual el sistema automáticamente actualiza la información modificada.

### 3.4 Validación del embargo en la Obligación Presupuestal

En el registro de la cadena presupuestal del gasto, previo registro de la radicación de soportes de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.4 de la guía financiera No. 12, específicamente en la obligación; el **PERFIL**: Gestión Contable ingresa por la **RUTA**: EPG / Obligación / Crear, reconoce una cuenta por pagar a favor de un tercero, de acuerdo con la naturaleza del gasto, cumpliendo con alguna de las siguientes condiciones:

- o Recepción de bienes, obras o servicios.
- o Vencimiento de una fecha de pago, en el caso particular del reconocimiento de intereses.
- o Pago de anticipos o pagos anticipados previstos en un contrato.
- o Obligaciones generadas por norma legal, sentencia o conciliación, por mencionar algunos.



	GUÍA 59	Página 9 de 16
INISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia		Código: FP-G-059
	REGISTRO DE EMBARGOS EN SIIF	Versión: 1
Libertob y Croen	NACION	Vigente a partir de : 7 de octubre de 2019

Si el tercero al cual se le está registrando una obligación tiene embargos asociados, en el momento en que el usuario del perfil Gestión Contable guarda la transacción, el sistema mostrará un mensaje informativo como el siguiente:



Al dar clic en el botón "Aceptar", el sistema muestra la siguiente pantalla emergente:

ĺ	Mensaje de	le página web	X
1 2 3 11	<b></b>	Falta asociar embargos a las deducciones. A continuación se mos los embargos que faltan asociar	traran
			Aceptar

Al dar clic en el botón "Aceptar", el sistema mostrará en la siguiente pantalla los embargos registrados al tercero seleccionado en la obligación presupuestal. Ésta pantalla es informativa razón por la cual no se debe realizar ninguna acción sobre ella, solamente dar clic en el botón "Cancelar".

Identificación	205663			
Fecha de Elaboración	-			
Posición institucional	15-01-01-000			
6			Busc	ar
Id.EmN.EmlFecha A	prolBeneficiario Nombre 1 733972 Otros Nombres 7339	Valor 72 Apellido 1 733 150 000 00	Saldo	
	► ►I		Página 1 de 1	Ē
			Aceptar Cance	elar
				~



	GUÍA 59	Página 10 de 16
INISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		Código: FP-G-059
República de Colombia	REGISTRO DE EMBARGOS EN SIIF	Versión: 1
Licertoù y Urden	NACION	Vigente a partir de : 7 de octubre de 2019

Confirmacion	×
Desea Continuar con la carga de la obligacion sin los embargos que hacen falta asociar Si No	

Si el usuario que está registrando la obligación desea asociar el embargo a cargo de ese tercero, debe ingresar a la pestaña "Deducciones", dar clic en el botón "buscar" y dar clic en el botón "Agregar". El sistema muestra la siguiente pantalla:

Definir Deducciones	
Seleccionar Posicion Posiciones del catálogo para pago no presupuestal : Registrar Valor Calculado : Base Gravable : Tarifa : Valor a Deducir : Saldo Disponible para Ordenar Pago : Tercero Beneficiario de la Deducción :	2-20-01-05 EMBARGOS      0,00      N/A      150.000,00      Apellido 1 733972 Apellido 2
Cuenta Bancaria Beneficiario Deducción :	Aceptar Cancelar

Sobre ella se debe realizar las siguientes acciones:

- Seleccionar Posición: se debe seleccionar la posición de catálogo no presupuestal correspondiente a 2-20-01-05 "Embargos".
- Valor a Deducir: registrar el valor correspondiente al embargo.
- **Tercero Beneficiario de la Deducción:** se debe ingresar al botón de búsqueda con el fin de seleccionar el tercero demandante.
- o Dar clic en el botón "Aceptar".
- Posteriormente se realizan las acciones siguientes definidas en el numeral 3.5 "Registro de Obligación Presupuestal" de la Guía Financiera No. 12 "Ejecución Presupuestal del Gasto".



	GUÍA 59	Página 11 de 16
INISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		Código: FP-G-059
República de Colombia	REGISTRO DE EMBARGOS EN SIIF	Versión: 1
Libertad y Urden	NACION	Vigente a partir de : 7 de octubre de 2019

Con el registro de la obligación en el sistema, se actualiza el saldo del embargo creado previamente.

**NOTA 1:** en caso que la Unidad o Subunidad Ejecutora no requiera realizar el registro del embargo en la obligación, no deberá agregar la deducción respectiva del embargo en la obligación. En tal caso, no se afectará el saldo del embargo creado a dicho tercero.

# 3.4.1 Registro Contable en la obligación con el registro del embargo

De acuerdo a la parametrización establecida por la Contaduría General de la Nación en la Tabla TCON08, NO PRESUPUESTAL DE DEDUCCIONES, la parametrización del rubro no presupuestal genera el siguiente impacto contable al registrar la obligación presupuestal de gasto:

TABLA DE EVENTOS CONTABLES TCON8 - NO PRESUPUESTAL DE DEDUCCIONES								
Codigo Catalogo Pago No Presupuestal	Descripcion Catalogo Pago No Presupuestal	Iva Descontable	Codigo Contable Debe	Descripcion Codigo Contable Debe	Codigo Contable Haber	Descripcion Codigo Contable Haber	Vigente	
2-20-01-05	EMBARGOS	NO	242411001	Embargos judiciales	242411001	Embargos judiciales	SI	

Registro contable automático generado (Transacción EPG066):

CÓDIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
5XXXXX	Gastos	XXX	
242411001	Descuentos de Nómina / Embargos Judiciales		XXX
24XXXX	Cuentas por pagar		XXX
2436XX	Retención en la Fuente		XXX

# 4. ANÁLISIS REPORTES

### 4.1 Consulta de Embargo

**GESTION Y DESEMPEÑO** 

Para consultar la información del embargo, los **Perfiles** Pagador Central y/o Regional y Gestión Contable, puede ingresar por la **Ruta**: EPG / Embargos, el sistema presenta la siguiente pantalla:

ugar:		Fecha: 31/01/2018 12:29:50 p. m	Documento Nro.:	
PCI: 15-01-01-0	00 Unidad Ejecutora Prueba 577-Adm	inistración Central-Administración Central	Estado:	
Tipo de Identificació	in: Seleccione V	Número de Identificacion:		Aceptar

	GUÍA 59	Página 12 de 16
INISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		Código: FP-G-059
República de Colombia	REGISTRO DE EMBARGOS EN SIIF	Versión: 1
Libertoo y Orden	NACION	Vigente a partir de : 7 de octubre de 2019

Seleccionar el tipo de identificación y registrar el número de identificación del tercero persona natural o jurídica sobre la cual desea efectuar la consulta, dar clic en el botón "Aceptar".

El sistema presenta la información correspondiente al (los) embargo(s) registrado(s) para el tercero seleccionado.



En la anterior pantalla se puede identificar:

- o Consecutivo del embargo.
- PCI: se puede realizar la consulta de las Unidades o Subunidades que pueden afectar el saldo del embargo, danto clic en el link "Ver".
- o Tipo de Identificación Demandante.
- o Número de identificación del demandante.
- o Número del Juzgado.
- o Número, fecha y fecha de radicación del documento de embargo.
- Valor Inicial que corresponde al valor del embargo.
- o Saldo Inicial que corresponde al saldo vigente al momento de crear el embargo en SIIF.
- o Saldo Actual que corresponde al saldo inicial menos el valor total causado.
- Valores adicionales. Al dar clic en el link "Ver", se puede evidenciar información relacionada con:
  - o Valor total del embargo.
  - Valor total descontado que corresponde al valor de las deducciones registradas en Obligaciones presupuestales.
  - Valor total causado que corresponde al valor de las deducciones registradas en Órdenes de pago presupuestales del gasto en estado "Pagadas".
  - Valor total pagado que corresponde al valor de las deducciones pagadas a través de Órdenes de pago no presupuestales de gasto.
  - o Saldo inicial.
  - o Saldo Actual
  - o Detalle de los documentos SIIF que afectan el embargo.



	GUÍA 59	Página 13 de 16
INISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		Código: FP-G-059
República de Colombia	REGISTRO DE EMBARGOS EN SIIF	Versión: 1
Liberraa y Urden	NACION	Vigente a partir de : 7 de octubre de 2019



## 4.2 Consulta listada de embargos

Esta consulta está vinculada al **Perfil**: Gestión Contable y Gestión Pagador Central y Regional a través de la **Ruta**: CEN / EPG / Consulta Embargos; y muestra los embargos en un rango de fechas establecidos, si se ingresa por Unidad Ejecutora mostrará todos los de la entidad y sus Subunidades, si se ingresa por Subunidad mostrará los de ella.

A     B     C     D     E     F     G     H       EECHA GENERACION     TIPO DOC IDENTIDAD DEL     TIPO DOC IDENTIDAD DEL     TIPO DOC IDENTIDAD DEL	
A         B         C         D         E         F         G         H           SCHA GENERACION         ID         E         F         G         H         NUMERO DOC         H	
CHA GENERACION TIPO DOC IDENTIDAD DEL	A B
	A GENERACION
Unidad Ejecutora Prueba 577- Administración	
2018-01-31 16:32:51 15-01-01-000 Central 118 2018-01-31 00:00:00 Cédula de Ciudadanía 205663 Nombre 1 165915 Otros	01-31 16:32:51 15-01-01-000



	GUÍA 59	Página 14 de 16
INISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		Código: FP-G-059
República de Colombia	REGISTRO DE EMBARGOS EN SIIF	Versión: 1
цоетоо у Отоеп	NACION	Vigente a partir de : 7 de octubre de 2019

	J	K	L	М	N	0	P	Q	R	
				FECHA DE						
TIPO DE				RADICACION	TIPO DOCIDENTIDAD	NUMERO DOCIDENTIDAD		TIPO DOC IDENTIDAD DEL	NUMERO DOCIDENTIDAD	[ [
EMBARGO	No. JUZGADO	No. OFICIO	FECHA DE OFICIO	EMBARGO	DEL DEMANDANTE	DEL DEMANDANTE	NOMBRE DEL DEMANDANTE	BENEFICIARIO DE PAGO	DEL BENEFICIARIO DE PAGO	NOMBRE DEL BENEF
					Cédula de					
Ejecutivo	1	1321654697	2018-01-30 00:00:00	2018-01-30 00:00:00	Ciudadanía	891603	Nombre 1733972 Otros Nombres 733972	Cédula de Ciudadanía	891603	Nombre 17339720
		-					•			

n	3			v	W	∩	I
NUMERO DOC IDENTIDAD			SALDO DEL EMBARGO A LA		SALDO ACTUAL DEL		
DEL BENEFICIARIO DE PAGO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE PAGO	VALOR TOTAL EMBARGO	FECHA DE CREACION	VALOR TOTAL CAUSADO	EMBARGO	ESTADO DEL EMBARGO	OBSERVACION
891603	Nombre 1733972 Otros Nombres 733972	150,000.00	150,000.00	0.00	150,000.00	Activo	Cobro jurídico por incumplimiento.

# 4.3 Obligación Presupuestal

Para consultar la deducción del embargo registrada en la obligación presupuestal de gasto, el **Perfil**: Gestión Presupuesto de Gastos puede verificar el comprobante por la **Ruta**: Reportes / EPG / Obligación / Obligación Presupuestal.

				REGISTR	O PRESUP	JESTAL DE	OBLIGACION.						
Numero:	154317	Fecha Registro:	2017-04-03		Unidad / Su ejecutora:	bunidad	15-01-01-000 GESTIÓ	N GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	ConOrdende	əPago	Requiere DIP:	No	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cam	bio:	0,0		
Valor Inicial:	5.500.000,00	Valor Total Operaciones	c			0,00	Valor Actual:	5.500.000,0	00 Saldo x Orde	nar:	0,0		
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Original:	Moneda			0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,0	00 Saldo x Orde Original:	nar Moneda	0,0		
Valor Deducciones:	1.071.142,00	Valor Neto:				4.428.858,00	Nro. Compromiso:	1101	17 Nro. Cdp:		731		
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:				0,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:		226397		
	-				TE	RCERO							
Identificacion:	17648719	Razon Social:	Nombre 1 13	22554 Otros N	Nombres 1225	54 Apellido 1	122554 Apellido 2 12255	4	Medio de Pag	jo:	Abono en cuenta		
	-	r			CUENT	A BANCARIA		-			1		
Numero:	142168186	Banco:	BANCO PRI	UEBA 177				Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa		
	CUENTA	X PAGAR					-	CAJA MENOR			1		
Numero:	127517	Tipo:	Honorarios F Declarantes	Personas	Identificaci	on:			Fecha de Reg	gistro:			
	-				DOCUME	NTO SOPOR	TE	-					
Numero:		03	Tipo:		CUMPLIDO	A SATISFACO	CION	Fecha:	2017-03-31				
				ITE	EM PARA AFE	ECTACION DE	GASTO						
DEPENDENCIA	POSICION CATA	LOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.								
A DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	A-1-0-2-14 REMUNERAC TECNICOS	ION SERVICIOS	Nación	10	CSF	CSF OPERACIO VALOR INICIAL VALOR OPERACION N		LOR INICIAL VALOR OPERACION		VALOR INICIAL VALOR OPERACION		RACTUAL	SALDO X ORDENAR
						Total:	5.500.000,	00 0,0	00	5.500.000,00	0,0		
Objeto:	CTO No. 010/2017 SERV	ICIOS PROFESIONALES N	NC SP - MAR	ZO DE 2017									
				P	LAN DE PA	GOS							
				POSICION		GO DE PAC	FEC	HA DE PAGO	ESTADO	VALOBAR	AGAR		
DEPEND	DENCIA DE AFECTACION I	DEPAC	DEFENDENCIA DE AFECTACIÓN DE FAC			00 DE 1 A0							

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL										
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR				
2-01-04-01-50-01 RETEFUENTE - A EMPLEADOS SUJETOS A RETENCION_ ART.383 E.T	NIT 800197268	ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA ESTABLECIMIENTO PUBLICO Prueba 19	3.918.750,00	4,320 %	169.508,00	0,00				
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 899999061	ADMINISTRACION CENTRAL Prueba 3141	5.225.000,00	0,966 %	50.474,00	0,00				
2-20-01-05 EMBARGOS	NIT 800037800	BANCO PRUEBA 4	0,00	0,000 %	851.160,00	0,00				

# 4.4 Consulta Comprobantes Contables



	GUÍA 59	Página 15 de 16
INISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		Código: FP-G-059
República de Colombia	REGISTRO DE EMBARGOS EN SIIF	Versión: 1
Libertad y Urden	NACION	Vigente a partir de : 7 de octubre de 2019

Teniendo en cuenta que toda transacción que tiene traza contable genera un comprobante contable, a continuación se muestra la ruta por la cual se puede verificar, teniendo en cuenta la información del documento SIIF.

Esta consulta se la realiza el **Perfil**: Gestión Contable, Entidad Consulta, ESP - Control Consulta, a través de la **Ruta**: CON / Consulta / Consultas Comprobantes Contables y se deben utilizar filtros para obtener el comprobante contable, algunos de estos son: Entidad, Fecha, Valor, Número de transacción, Tipo de transacción, entre otros.

		Consulta Comp	orobantes Contab	les		
Configuración						
	XLS 🗸 🛅 📱	1				
Id No. Transa Contable	accion No. Comprot Contable	oante Fecha	Entidad	Estado	Tipo Doc Fuente	Transaccior Origen
-1237905 19181	0	2016-08-24	15-01-04-010	Verificado	NCT240	NCT240
1237936 19187	0	2016-08-24	15-01-04-000	Verificado	NCT240	NCT240
1237898 19178	0	2016-08-24	15-01-04-010	Verificado	NCT240	NCT240
1237956 19194	0	2016-08-24	15-01-04-007	Verificado	NCT240	NCT240
1237960 19196	0	2016-08-23	15-01-02-000	Verificado	NCT240	NCT240
-1237942 19190	0	2016-08-23	15-01-02-000	Verificado	NCT240	NCT240
1237950 19192	0	2016-08-23	15-01-02-000	Verificado	NCT240	NCT240
-1237414 19144	0	2016-08-23	15-01-02-000	Elaborado	NCT240	NCT240
1237935 19186	0	2016-08-23	15-01-02-000	Verificado	NCT240	NCT240
1237751 19163	0	2016-08-23	15-01-11-021	Elaborado	NCT240	NCT240
1236862 19092	0	2016-08-23	15-01-04-000	Verificado	NC1240	NCT240
1236954 19098	0	2016-08-23	15-01-05-006	Verificado	NCT240	NCT240
1237940 19189	0	2016-08-23	15-01-02-000	Venticado	NC1240	NC1240
-1237955 19193	0	2016-08-23	15-01-02-000	Verificado	NC1240	NCT240
123/958 19195	0	2016-08-23	15-01-11-011	Verificado	NC1240	NC1240
	Þ ÞI					
<		Operador		Valer		XIO
Seleccione	npo.	Seleccione		valoi.	Sele	cione >
Id		ocicecione				Scione
No. Transaccio	on Contable	Seleccione	~			- 27
No Comproba	nte Contable	16 <sup>-1</sup>			1.1	
Focha	The contable					
Entided						
Entidad						
Estado						
Tipo Doc Fuen	te					
Transaccion O	rigen					
Num Documen	to Fuente	a version o.o.o				
Debe	And the second					
Haber		6				
THEFT						

# 5. ABREVIATURAS, UNIDADES DE MEDIDA Y EXPRESIONES ACEPTADAS

- 5.1. EPG: Ejecución Presupuestal del Gasto.
- 5.2. PCI: Posición Catálogo Institucional.
- 5.3. SIIF: Sistema Integrado de Información Financiera.

# 6. NOTAS Y ADVERTENCIAS

Se encuentran señaladas dentro del cuerpo del documento para dar mayor claridad al lector del mismo.

# 7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

### 7.1 Constitución Política de Colombia.



INISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	GUÍA 59	Página 16 de 16
	REGISTRO DE EMBARGOS EN SIIF NACIÓN	Código: FP-G-059
		Versión: 1
		Vigente a partir de : 7 de octubre de 2019

- 7.2 Código de Procedimiento Civil.
- 7.3 Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".
- 7.4 Resolución 533 del 08 de octubre de 2015, de la Contaduría General de la Nación, "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones".
- 7.5 Resolución 620 del 26 de noviembre de 2015, de la Contaduría General de la Nación, "Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".
- 7.6 Resolución 468 del 19 de agosto de 2016, de la Contaduría General de la Nación, "Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".
- 7.7 Resolución 484 del 17 de octubre de 2017, de la Contaduría General de la Nación "Por la cual se modifican el Anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para entidades de Gobierno y el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones".
- 7.8 Guía Gestión Registro de Embargos (Versión 2.0 de 06 de enero 2017). Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- 7.9 Circular No. 001 del 11 de enero de 2017 "transacción registro de embargos". Del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- 8. ANEXOS

No aplica.

# 9. DEFINICIONES

No aplica.

